

VISTO: La propuesta de establecer un dispositivo Institucional de Accesibilidad e Inclusión en Formación Profesional y creación de política de accesibilidad digital. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Planificación y Desarrollo se presentan los avances en la construcción del Dispositivo Institucional de Accesibilidad e Inclusión en la Formación Profesional de INEFOP, actualmente en fase de validación técnica, y en el avance hacia el diseño de una política de accesibilidad digital institucional. Esta iniciativa busca dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado uruguayo en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la Ley N.º 18.651 y las recomendaciones de la OIT, promoviendo que toda oferta formativa financiada o supervisada por INEFOP sea accesible, inclusiva y equitativa.-----

2) Que el objetivo general es diseñar y validar un dispositivo institucional que permita medir y mejorar la accesibilidad e inclusión de los cursos de formación profesional, en tal sentido, se proponen como objetivos específicos:

a. Evaluar el nivel de accesibilidad de los cursos financiados o supervisados por INEFOP.

b. Orientar el diseño de nuevas propuestas formativas más inclusivas.

c. Fortalecer las capacidades institucionales y de las ECAs en materia de accesibilidad.

d. Designar una Persona responsable de accesibilidad que lidere la articulación y actúe como nexo con AGESIC. -----

3) Que el dispositivo incluirá: rúbrica técnica de evaluación, protocolo institucional de aplicación, guía metodológica de uso, (Etapa futura) Componente formativo para ECAs. El proceso de trabajo combina una dimensión interna de participación institucional y una dimensión interinstitucional de cooperación técnica. -----

4) Que a nivel interinstitucional implicará la coordinación técnica con AGESIC para alinear el dispositivo con la Política de Accesibilidad Digital del Estado uruguayo (Decreto 406/022) y los estándares internacionales WCAG. -----

5) Que se informa de las acciones realizadas hasta la fecha y se prevé para noviembre de 2025 disponer de: una Rúbrica Técnica de evaluación de accesibilidad e inclusión; un Protocolo institucional de aplicación y de la Guía metodológica de uso. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. DISÉÑESE una Política de Accesibilidad Digital de INEFOP en conjunto con AGESIC, designándose como representante de INEFOP, por la Gerencia de Planificación y Desarrollo a la Téc. Especialista Virginia Barrera .-----
2. COMUNÍQUESE a la Gerencia de Planificación y Desarrollo. -----
3. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chohuy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores